



ESPECIFICACIONES TECNICAS

"COMPARACION DE PRECIOS PARA LA IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE RECLAMACIONES MÉDICAS"

SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa)

Santo Domingo, Distrito Nacional

Martes, 12 de agosto de 2014











1. DATOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS

1.1 Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la adquisición de servicios de Impresión de **"Formularios de Reclamaciones Medicas"** del **Seguro Nacional de Salud** (SeNaSa), de acuerdo con las condiciones fijadas en los presentes Términos de Referencia.

1.2 Procedimiento de Selección.

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a especificaciones y mejor precio.

2. Modalidad del proceso

Los oferentes / Proponentes, podrán inscribirse para participar según las especificaciones técnicas detalladas en este documento a partir del Martes, 12 de Agosto de 2014, y terminando el plazo para inscripción, depósito de documentos de acreditación y entrega de muestras el Lunes 18 de Agosto 2014 a las 5:00 PM. La fecha límite para presentación de oferta económica es el Miércoles, 20 de agosto 2014 a las 10:00 AM, hora en que se realizará la apertura de sobres con propuestas.

La presentación de una oferta representa la aceptación del oferente a los términos y condiciones establecidas en el presente documento, la Ley sobre Compras y Contrataciones del Estado No. 340-06, su reglamento, las Políticas del Seguro Nacional de Salud y otras condiciones que pudieran ser establecidas por la institución.

3. Presentación de documentos de acreditación y muestra de formularios.

3.1 Documentos de acreditación.

Todo interesado deberá inscribirse mediante la entrega dentro del plazo establecido en el cronograma de los documentos siguientes:

- 1. Formulario de Información del Oferente (FNCC F042), debidamente completado, firmado y sellado.
- 2. Copia de Registro de Proveedores del Estado (RPE)
- 3. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones fiscales, vigente.
- 4. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.
- 5. Formulario de Entrega de Muestras (SNCC.F.56) y como anexo de éste las Muestras de los formularios de Reclamaciones Medicas, identificado debidamente con el nombre de la empresa.











3.2 Forma de Presentar los Documentos

• Los documentos de acreditación deben presentarse ordenados según el orden planteado anteriormente, para fines de revisión.

Cualquier duda o aclaración referente al proceso favor contactarnos al correo **dmontilla@arssenasa.gov.do** o mediante comunicación escrita dirigida al Departamento de Compras de SeNaSa, ubicado en la calle Presidente González No. 19, casi esquina Avenida Tiradentes, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional.

3.3 Presentación de la Muestra

Debe presentarse muestra de los aspectos señalados en el cuadro de Especificaciones Técnicas. Las muestras consisten en un ejemplar del formulario a imprimir, que permita a los peritos evaluar la calidad de la impresión.

La muestra de aquellos oferentes que hayan presentado válidamente todos los documentos de acreditación requeridos serán evaluadas por los peritos designados conforme a su orden de llegada con el fin de emitir un Informe de Homologación de Muestras al Comité de Compras y Contrataciones para que cuente con información para la adjudicación.

La Unidad Operativa de Compras notificará a aquellos oferentes que resultaren habilitados para que participen en el Acto de Apertura de Ofertas Económicas.

4. Presentación de Ofertas Económicas.

El Oferente deberá entregar su propuesta económica debidamente sellada y firmada, a más tardar el miércoles 20 de agosto del 2014, hasta las 10:00 A.M. hora en que se realizará el acto público de apertura de ofertas, en el Salón COSENASA ubicado en el 4to piso el Edificio Administrativo-Financiero de SENASA, en la Calle Presidente González, No. 19, en el Ensanche Naco, Distrito Nacional, República Dominicana.

Nota: A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no se recibirán otras. Las recibidas fuera de término serán rechazadas sin más trámite.

- 4.1 La oferta debe entregarse en un sobre sellado el cual deberá contener la información siguiente:
- 1. Nombre del Oferente/ Proponente:
- 2. Dirección:
- 3. Responsable Legal de la Empresa:
- 4. Nombre de la Entidad Contratante: Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)
- 5. Asunto: Presentación Oferta Económica
- 6. Referencia del Procedimiento: SENASA-CP-06-2014











4.2 El sobre de la oferta económica deberá contener:

- 1. Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original. Correspondiente a una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, por un valor del uno (1%) del monto total de la Oferta, Moneda Local (RD\$) con una vigencia minina aceptada hasta la fecha 30 días después de la adjudicación.
- **2.** Formulario de Presentación de la Oferta Económica (FNCC-F033) Suministrado por el Seguro Nacional de Salud, SENASA, conteniendo la información siguiente:
 - a. Nombre o Razón Social del Oferente
 - b. ITBIS transparentado. (El ITBIS debe reflejarse en el precio unitario y debe ser totalizado al final de la cotización).
- **3.** Confirmación de Tiempo de entrega según lo establecido en el presente formato de Términos de Referencia.

5. Condiciones de Pago

La condición de pago establecida es de **crédito a 30 días**, en caso de requerir un anticipo, el mismo no puede exceder **el veinte por ciento (20%)** del valor de la Orden de Compras. El mismo se hará contra presentación de una **Garantía de Buen Uso de Anticipo** que cubra la totalidad del Avance Inicial, el cual consistirá en **una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro.**

El pago del 80% restante se hará con crédito a 30 días a partir de la fecha de depósito de la factura en la Gerencia Financiera de SeNaSa.

5.1 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$).

6. Cronograma de la Comparación de Precios de Bienes y Servicios.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Convocatoria/ Publicación llamando a participar en la Comparación de Precios para Impresión de Formularios de Reclamaciones Medicas	Martes, 12 de Agosto de 2014
2. Adquisición de Especificaciones Técnicas	A partir del Martes 12 de Agosto de 2014











3. Periodo para inscripción, entrega de documentos de acreditación y muestra.	A partir del Martes 12 de Agosto 2014
4. Período para realizar consultas por parte de los proveedores	Desde el Martes 12 de Agosto 2014 hasta el Jueves 14 de Agosto de 2014
5. Plazo para dar respuesta a las consultas presentadas, mediante circulares o enmiendas	Hasta el Viernes 15 de Agosto de 2014
6. Fecha límite para inscripción, entrega de documentos acreditación y recepción de muestras.	Hasta el Lunes 18 de Agosto de 2014
7. Presentación de Informe de Homologación de Muestras	Martes 19 de Agosto de 2014
8. Fecha límite para presentación de ofertas económicas, acto apertura de ofertas y adjudicación	Miércoles, 20 de agosto de 2014, a las 10:00 A.M.

7. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una **Garantía Bancaria ó Póliza de Seguro**, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables; se otorgaran en la misma moneda de la oferta, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe **del CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

En caso de que el adjudicatario sea MIPYMES el importe de la Garantía será del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total del contrato a intervenir.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.











8. Devolución de las Garantías

- a) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores: Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.
- b) Garantía de la Seriedad de la Oferta: Les será devuelta a los Oferentes / Proponentes que no resulten adjudicatarios , en un plazo no mayor de Diez (10) días hábiles, contados a partir de la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato establecida en el numeral 1.8, o en su caso, de ejecutado el contrato por el Adjudicatario.

9. De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido los Términos de Referencia, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en los presentes Términos de Referencia.

9.1 Prohibición de Contratar.

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y
 - Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa:
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;









- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

10. Enmiendas.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, los Términos de Referencia, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicaran en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral los Términos de Referencia y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

Nyestra ganancia es tu salud







11. Otros Requisitos

- Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto y el cual estará debidamente sellado por el SEGURO NACIONAL DE SALUD al momento de la apertura de las ofertas, <u>siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.</u>
- Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y <u>deberán ser dados por la unidad</u> <u>de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.</u>

12. Errores No Subsanables del Proceso.

Los errores **NO** subsanables en este procedimiento de contratación son:

- La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original. Correspondiente una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, por un valor de 1% del monto total de la Oferta, Moneda Local (RD\$), con una vigencia mínima aceptada de 30 días después de la fecha de de adjudicación.
- Presentación de la Oferta Económica en un formato diferente al del formulario establecido suministrado por el SEGURO NACIONAL DE SALUD SENASA (FNCC-F033).
- Presentar productos o servicios diferentes a los solicitados, o excluir algún Ítem necesario para la realización de la propuesta.
- Corregir precios y cantidades en las propuestas que impliquen que el monto total afecte su posición en la comparación.
- La omisión de la muestra de la cartulina térmica, suficiente para realizar pruebas en nuestras impresoras, con las especificaciones solicitadas, debidamente identificadas con el nombre de la empresa.

Nota: Los documentos o informaciones subsanables deberán ser entregados en papel timbrado de la empresa con firma y sello del representante legal, en el tiempo establecido por el Comité de Compras y Contrataciones de EL SEGURO NACIONAL DE SALUD SENASA.

13. Etapas de evaluación.

13.1 Etapa de pre-calificación.

- a. Los oferentes deben presentar en tiempo hábil los documentos necesarios para su acreditación.
- b. Los oferentes deben presentar válidamente la totalidad de los documentos exigidos para poder obtener su precalificación.
- c. Cualquier documento no presentado inicialmente o presentado inválidamente (ej. no vigente) pude ser presentado nuevamente dentro del periodo de subsanaciones y hasta la fecha límite fijada en el cronograma para inscripción y depósito de documentos de acreditación y muestras.











d. Sólo podrán pasar a la etapa de calificación aquellos oferentes que hayan cumplido el 100% con los requisitos de esta etapa de precalificación.

13.2 Etapa de calificación:

Las muestras de los oferentes que hayan resultado calificados (es decir, quienes hayan presentado válidamente todos los documentos requeridos) serán evaluadas por los peritos a los fines de determinar si cumplen con los requerimientos técnicos indicados más abajo. Aquellos que cumplan serán calificados y se les notificará a los fines de que participen en el acto de apertura de ofertas económicas. Aquellos que no califiquen les serán devueltas sus ofertas económicas sin abrir.

Ponderación de la evaluación para calificación.

Criterio	Ponderación	Descripción
Especificaciones Técnicas	100 Puntos	Nivel de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

13.3 Especificaciones técnicas

Requerimiento	Especificaciones Técnicas
Veinte mil (20,000) unidades de Formularios de Reclamaciones Medicas (cada uno con hoja de copia) del Seguro Nacional de Salud.	Material: Papel bond 16 (y copia en material RTF)
	• Tamaño: 5 ½ por 8 ½ (media carta)
	Diseño (ver muestra anexo)
	 Colores de impresión: Pantone 382 verde, color azul, Pantone 285.
	 SKU: 1 bloque o talonario de 100 unidades, con perforación en la mitad de la hoja para fácil desprendimiento de cada formulario.
	 NCR (Copia de impacto): cada hoja original debe tener su copia de impacto.
	 Empaque en cajas de 500 (recibiremos 40 cajas con 500 talonarios, para un total de 20,000 unidades)











